



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

VICERRECTORÍA DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**MAT: AUTORIZASE ADQUISICION
MEDIANTE TRATO DIRECTO
MENOR A 100 UTM.**

IQUIQUE, 22 de Abril de 2016

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 037/2016

Con esta fecha, el Jefe Institucional de Administración, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La Ley Nº 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. Nº 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley Nº 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto Nº 250, que contiene el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de 2004; el artículo 3º de la Ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Nº1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento Nº 2380 del 21/11/2014.
- 2) Lo dispuesto en el Art. 10, Nº 7, letra j) del Reglamento de la Ley No.19.886, que autoriza Trato o Contratación Directa con un proveedor determinado "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
- 3) Solicitud de Materiales / Servicios Nº3362 de fecha 07 de Marzo del 2016, del Centro de Salud, solicitando ventiladores.
- 4) Que, dichos bienes son requeridos para implementar urgente los box de los profesionales ya que varios de estos no cuentan con ventilación natural.
- 5) La causal invocada se fundamenta con el cuadro del costo de evaluación al hacer una licitación menor a 100 UTM es desproporcionado para la institución según tabla adjunta.

RESUELVO:

- 1.- Autorízase la Contratación mediante Trato Directo con **IMPORTADORA Y EXPORTADORA VINEX LTDA.**, RUT: 78.656.460-3, con domicilio en Manzana D sitio 37 Sector 34 Barrio Industrial, Zona Franca, ciudad de Iquique, para la adquisición de "**Ventiladores Centro de Salud**", por un monto total de \$185.400.- (Ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos pesos), Iva incluido, de acuerdo a los términos contenidos en la cotización adjunta.
- 2.- Dicho gasto deberá ser imputado al Código de Gestión IQU D10 UNI, Proyecto 010402010015, Cuentas 1240101000, del Plan de cuenta Institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
JEFE INSTITUCIONAL DE FINANZAS
IQUIQUE - CHILE
CRISTIAN RIVERA ARAVIRE
Ministro de Fe Ad Hoc


UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
JEFE INSTITUCIONAL DE ADMINISTRACIÓN
IQUIQUE - CHILE
ANGEL BRUNA BARRA
Jefe Institucional de Administración
En representación del Rector

ABB/CRA/cge


UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
JEFE ADQUISICIONES
IQUIQUE-CHILE